

REFORMA DEL DECRETO N°. 13-92

DECRETO EJECUTIVO N°. 9-97, aprobado el 04 de febrero de 1997

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 62 del 04 de abril de 1997

DECRETO N°. 9-97

REFORMA DEL DECRETO N°. 13-92

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que al crearse la Junta Directiva del Teatro Nacional Rubén Darío, se estableció el cargo de Vice Presidente de la misma, con funciones específicas, como es la de sustituir al Presidente en su ausencia y otras que el Decreto le señala.

II

Que es conveniente para la buena marcha y desarrollo del Teatro Nacional Rubén Darío, integrar a la Junta Directiva del mismo al Vice Director en calidad de Vice Presidente.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, en el Artículo. 150 inciso 6) y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 13-92,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO DE:

REFORMA DEL DECRETO N°. 13-92

Artículo 1.- Reformar el Arto. 3 del Capítulo II "DE LA JUNTA DIRECTIVA", del Decreto No. 13-92, el cual deberá leerse así:

Art. 3 La Junta Directiva estará integrada de la siguiente manera:

- a) El Director del Instituto Nicaragüense de Cultura, quien la presidirá.
- b) El Sub Director del Instituto Nicaragüense de Cultura que actuará como Vice Presidente.

- c) Un Delegado del Ministerio de Educación.
- d) Un Delegado del Instituto Nicaragüense de Turismo.
- e) Un Delegado del Banco Central de Nicaragua.
- f) Un Representante del Sector Artístico, Cultural o Intelectual del país.
- g) Un Representante del Sector Empresarial del país.
- h) Un Delegado de la Presidencia de la República.

Los Miembros de la Junta Directiva a que se refieren los acápites f), g) y h) serán designados por el Presidente de la República."

Artículo 2.- El presente Decreto entra en vigencia a partir de ésta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.- **LORENZO GUERRERO**, Ministro de la Presidencia.